

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPOACHO: Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela radicada bajo el número 2020-00170, informando que **COOMEVA EPS** y la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)**, allegaron escrito en donde impugna el fallo de fecha 18 de diciembre de 2020 dentro de la referida acción de tutela. Lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 15 de enero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, quince (15) de enero de dos mil veintiunos (2021)

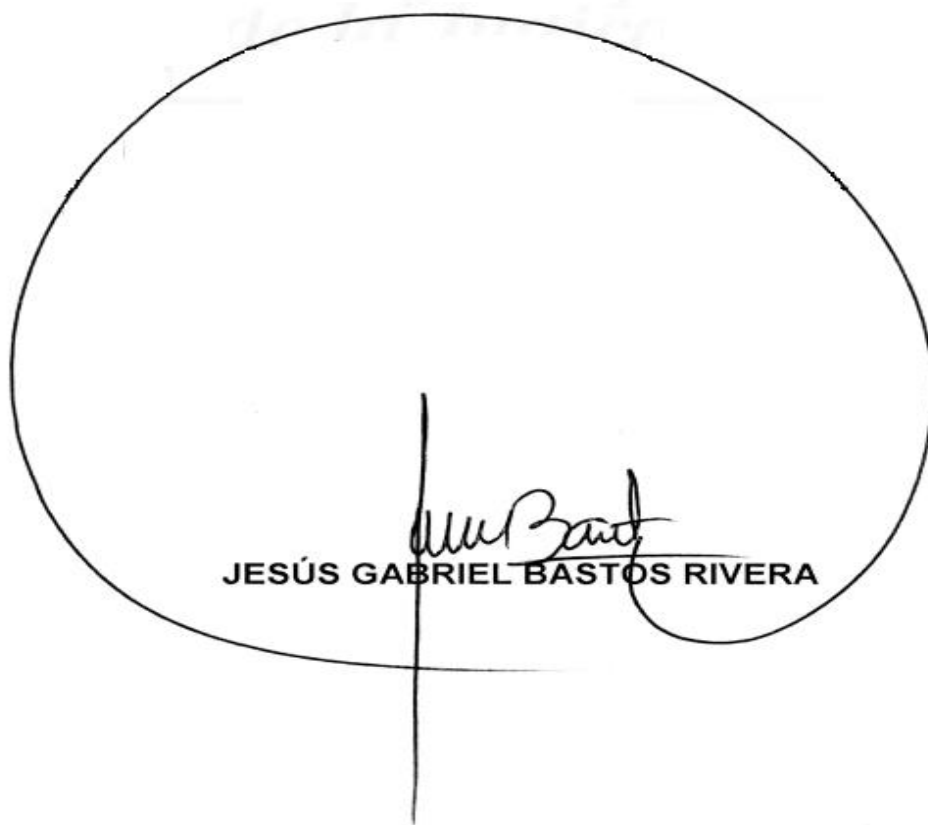
Radicado: **20-310-40-89-001-2020-00170-00**

Como quiera que la **COOMEVA EPS** y la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)**, allegaron escrito impugnando la decisión proferida en este asunto, el Despacho obrando de conformidad con lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, concede la impugnación deprecada dentro del término señalado en la Ley.

Para tal fin, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para el reparto correspondiente entre los señores Jueces del Circuito de Ocaña.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El juez,


JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA